

# WA

## REGLAMENTOS DE MARKETING Y PUBLICIDAD

### **SERIES MUNDIALES DE ATLETISMO (WORLD ATHLETICS SERIES - WAS): ROPA Y ACCESORIOS**

(Aprobado por el Consejo el 21 de marzo de 2023, en vigor a partir del 01 de diciembre de 2023)

Libro C – C7.2

#### **1. DEFINICIONES ESPECÍFICAS**

Las palabras y frases utilizadas en estos Reglamentos que son términos definidos (indicados con mayúscula inicial) tendrán los significados especificados en la Constitución, las Definiciones Generales y/o las Reglas o (con respecto a las siguientes palabras y frases) los siguientes significados:

##### **TERMINOS USADOS**

**Publicidad:** Cualquier publicidad y/o exhibición de naturaleza promocional.

**Comisionado de Publicidad:** El comisionado designado por el Consejo (a su entera discreción) con la autoridad y funciones establecidas en el Reglamento 14, y cualquier delegado o suplente designado por el Comisionado de Publicidad para ejercer sus funciones en su ausencia.

**Leyes Aplicables:** Todas las leyes y regulaciones estatutarias (incluidas las leyes del país donde se celebra un Evento WAS y las de la Federación Miembro del Atleta), así como las leyes de salud y seguridad y cualquier regulación estatutaria emitida por o aplicable a las emisoras.

**Indumentaria del Atleta:** Ropa de Competición (como camisetas, camisetas sin mangas, pantalones cortos, mallas, etc.), ropa de calentamiento y vestimenta de ceremonia, incluidos chándales, camisetas, sudaderas, pantalones de chándal, chaquetas de lluvia y cualquier otra indumentaria o prenda que vistan los Atletas al representar a su Federación Miembro.

**Dorsal:** El número de identificación (que identifica a los Atletas por país, nombre o número) que lleva un Atleta durante la Competición.

## TERMINOS USADOS

**Sala de Llamada:** La(s) sala(s) en el(los) Sitio(s) del Evento donde los Atletas se reúnen inmediatamente antes de la Competición antes de ingresar al Campo de Juego, e incluye el punto de reunión en el área de calentamiento.

**Jueces de Cámara de llamadas:** Uno o más Oficiales de Competición designados en virtud de las Reglas de Competición como jueces para asegurar que toda la ropa y el equipo de los Atletas sean revisados en la Cámara de Llamada antes de la Competición.

**Árbitros de Cámara de Llamada:** Uno o más árbitros designados de acuerdo con las Reglas de Competición con respecto a la Cámara de Llamada.

**Afiliados Comerciales:** Los Patrocinadores de World Athletics y los Patrocinadores del Evento.

**Competición:** La competición de atletismo (en todas sus diversas formas y disciplinas) en la que los Atletas participan y compiten en un Evento WAS.

**Oficial de Competición:** Un oficial, o sus representantes, designados por el Organizador del Evento de una Competición de acuerdo con las Reglas de Competición.

**Logotipo Compuesto:** Significa un Logotipo combinado con otro Logotipo y/o Emblema del País.

**Emblema del País:** Cualquier logotipo, símbolo, bandera, diseño u otra identificación gráfica perteneciente a un equipo nacional, Federación Miembro o según se establezca en estos Reglamentos.

**Organizador del Evento:** El comité organizador que tiene la responsabilidad de la entrega operativa en nombre de World Athletics del Evento WAS relevante.

**Sitios del Evento:** Para todos los Eventos WAS, ya sean en interiores o al aire libre, aquellas áreas (incluidas las áreas de un recorrido o ruta) directamente bajo el control del Organizador del Evento y otras áreas mutuamente acordadas por el Director Ejecutivo o su designado y el Organizador del Evento.

**Patrocinadores del Evento:** Las entidades a las que se les han concedido y han adquirido derechos de marketing a nivel regional en relación con un Evento WAS a nivel regional o nacional, que incluyen el Patrocinador Titular, los Patrocinadores del Evento, los Proveedores del Evento y las Instituciones Públicas.

**Título del Evento:** El título oficial de un Evento WAS (incluyendo, si corresponde, el nombre de un Patrocinador Titular).

**Campo de Juego:** El área en la que el Atleta participa y/o compite en su Competición (que para los Eventos WAS que no son de estadio significa el recorrido), incluyendo la Sala de Llamada, el área posterior a la Competición y, si el Atleta obtiene un puesto en el podio, el área que conduce al podio, en

## TERMINOS USADOS

el podio, la zona mixta, las áreas de conferencia de prensa y donde tienen lugar una ceremonia de victoria o vueltas.

**Jurado de Apelación:** El jurado de apelación establecido bajo las Reglas de Competición.

**Logotipo:** Cualquier símbolo, emblema, diseño, marca de servicio, nombres comerciales, apariencia comercial, identificación gráfica, indicadores de fuente u origen, eslogan, frases pegadizas, lemas y/o el nombre (incluidos sitios web y identificadores de redes sociales) de cualquier entidad, de cualquier producto de dicha entidad, Logotipo Compuesto o del Evento WAS.

**Marketing:** La promoción o venta de productos o servicios, incluyendo, pero no limitado a, Publicidad, activaciones, comunicaciones, participación, avales, promociones, patrocinio o publicaciones patrocinadas.

**Patrocinador Nacional:** Las entidades a las que se les han concedido y han adquirido derechos de marketing en relación con una Federación Miembro (incluido su equipo nacional).

**Indumentaria del Equipo Nacional:** Indumentaria del Atleta y Vestimenta del Personal del Equipo.

**Atletas Neutrales:** Un atleta al que se le ha concedido el estatus de 'Atleta Neutral' de acuerdo con la Regla 6 de las Reglas de Elegibilidad.

**Dorsal de Presentación:** Un dorsal de presentación en color que viste un Atleta que ha subido al podio en las ceremonias de Competición.

**Proveedor:** Cualquier empresa cuya actividad principal sea la fabricación o la provisión de cualquier tipo de equipo, indumentaria u otros productos o servicios para ser utilizados por un Atleta, Oficial de Competición o en un Evento WAS que sean necesarios para la celebración y organización del Evento WAS (como bebidas, fotocopiadoras, coches, cronometraje, medición, hardware/software informático, telecomunicaciones y electrónica doméstica (TV/audio/video/equipo de transmisión)), o cualquier empresa que haya sido aprobada por el Director Ejecutivo o su designado, que haya fabricado cualquier tipo de equipo, indumentaria u otros productos o haya proporcionado servicios para su uso por un Atleta, Oficial de Competición o en un Evento WAS.

**Árbitro:** Cualquier árbitro designado de acuerdo con las Reglas de Competición.

**Personal del Equipo:** Cualquier entrenador, preparador, mánager, oficial, personal médico, paramédico o cualquier otra persona que sea designada y miembro del equipo de atletismo nacional de la Federación Miembro para el Evento WAS correspondiente.

**Vestimenta del Personal del Equipo:** Cualquier chándal, camisetas, sudaderas, pantalones de chándal, pantalones cortos, mallas, chaquetas de lluvia y cualquier otra indumentaria o prenda que vista el Personal del Equipo al representar a su Federación Miembro.

## TERMINOS USADOS

**Patrocinador Titular:** El Afiliado Comercial que es el patrocinador principal de un Evento WAS e está incorporado en el nombre oficial del Evento WAS.

**Patrocinadores de World Athletics:** Las entidades a las que se les han concedido y han adquirido derechos de patrocinio en relación con los Eventos WAS a nivel mundial, que incluyen a los Socios de World Athletics, los Seguidores de World Athletics, los Proveedores de World Athletics y los Socios de Medios de World Athletics.

## 2. PROPÓSITO Y ENTRADA EN VIGOR

- 2.1. Estos Reglamentos se elaboran de conformidad con los Artículos 4.1 (c), (d) y 47.2 (d) de la Constitución y las Reglas de Marketing y Publicidad.
- 2.2. De conformidad con las Reglas de Marketing y Publicidad, el Consejo podrá modificar estos Reglamentos ocasionalmente. Cualquier modificación realizada a los Reglamentos se incluirá en una versión posterior y entrará en vigor a partir de la fecha en que dicha variación sea aprobada por el Consejo.
- 2.3. Estos Reglamentos rigen el Marketing realizado en o por o asociado de otra manera con Atletas/Personal del Equipo, Afiliados Comerciales, fotógrafos y equipos de cámara, personal de Proveedores, personal del Organizador del Evento (incluidos voluntarios) en los Sitios del Evento en relación con los Eventos WAS.
- 2.4. Estos Reglamentos deben leerse junto con las Reglas y Reglamentos.
- 2.5. En caso de cualquier inconsistencia entre:
- 2.5.1. estos Reglamentos y las Reglas, se aplicará la disposición pertinente de las Reglas;
- 2.5.2. estos Reglamentos y la Constitución, se aplicará la disposición pertinente de la Constitución.
- 2.6. Para **consultas** sobre estos Reglamentos, envíe un correo electrónico a **kitapprovals@worldathletics.org**.

### **3. PRINCIPIOS GENERALES**

3.1. Cualquier Marketing en los Sitios del Evento debe cumplir con las Reglas y Reglamentos, estos Reglamentos, cualquier guía aplicable emitida por World Athletics, así como con todas las Leyes Aplicables.

3.2. El Marketing realizado en o por o asociado de otra manera con (a) Federaciones Miembro para sus Atletas/Personal del Equipo; (b) Afiliados Comerciales; o (c) fotógrafos y equipos de cámara; (d) personal de Proveedores y cualquier otra persona descrita en estos Reglamentos, todo ello en los Sitios del Evento, debe realizarse de acuerdo con estos Reglamentos y no debe interferir adversamente con el desarrollo técnico de una Competición (incluido el Campo de Juego).

**3.3. No se permitirán artículos con Publicidad, Logotipos o cualquier otra identificación de marca, excepto según lo expresamente permitido** en estos Reglamentos o aprobado por el Director Ejecutivo o su designado, y no podrán ser exhibidos, llevados o colocados en los Sitios del Evento por Federaciones Miembro, Atletas, Personal del Equipo, Oficiales de Competición, Organizadores del Evento, Afiliados Comerciales, fotógrafos, equipo de cámara, Proveedores o cualquier otra persona descrita en estos Reglamentos u otra persona que participe o asista en la organización o explotación de un Evento WAS.

3.4. El nombre/Logotipo de World Athletics, el Logotipo del Evento WAS, la mascota del Evento WAS o cualquier otro Logotipo de World Athletics o del Evento WAS (o cualquier nombre o marca que sea similar a cualquiera de estos nombres o Logotipos o que haga referencia a cualquiera de estos nombres o Logotipos) no podrán exhibirse en la Indumentaria del Equipo Nacional ni en los Oficiales de Competición, pero el Logotipo del Evento WAS puede exhibirse en los dorsales para fotógrafos y equipos de cámara, de acuerdo con el Reglamento 11.

**3.5. De acuerdo con la Regla Técnica 5.1, el Atleta debe usar una Indumentaria del Atleta que esté limpia y diseñada y usada de manera que no sea objetable. La Indumentaria del Atleta debe estar hecha de un material que no sea transparente, incluso si está mojado.**

#### **3.6. Permisos y Prohibiciones**

3.6.1. Estos Reglamentos están sujetos siempre a los permisos y prohibiciones establecidos en la Regla 1.7 de las Reglas de Marketing y Publicidad.

Dr. Diego Dadin

juezdeatletismo.com

## **4. APROBACIÓN DE LA INDUMENTARIA DEL EQUIPO NACIONAL**

4.1. Toda la Indumentaria del Equipo Nacional que se vaya a usar en un Evento WAS debe ser **aprobada por el Director Ejecutivo o su designado. Las Federaciones Miembro deben presentar su Indumentaria del Equipo Nacional para su aprobación utilizando el formulario designado emitido por World Athletics.** Las solicitudes deben presentarse dentro de los plazos comunicados por el Director Ejecutivo o su designado antes de un Evento WAS, junto con muestras fotográficas de la Indumentaria del Equipo Nacional y proporcionando mediciones precisas de todos los Logotipos exhibidos en su Indumentaria del Equipo Nacional.

4.2. Si una Federación Miembro desea exhibir el Logotipo de un Patrocinador Nacional en la Indumentaria del Equipo Nacional, puede hacerlo siempre que no haya conflicto con un Patrocinador de World Athletics y se haya obtenido la aprobación previa por escrito del Director Ejecutivo o su designado.

4.3. El Director Ejecutivo o su designado solo aprobará, por orden de llegada, al mismo Patrocinador Nacional para un máximo de cinco (5) Federaciones Miembro, a menos que el Director Ejecutivo o su designado decidan lo contrario.

4.4. Se permite un conflicto entre un Patrocinador Nacional y un Patrocinador del Evento, y la Federación Miembro puede exhibir el Logotipo de dicho Patrocinador Nacional, siempre que se cumplan todos los demás requisitos aplicables establecidos en estos Reglamentos.

4.5. Para evitar dudas:

4.5.1. **Los Reglamentos 4.2 y 4.3 no se aplican al nombre de marca o Logotipo de un Patrocinador Nacional que es el fabricante de la Indumentaria del Equipo Nacional;**

4.5.2. Cuando se apruebe el Logotipo de uno o más Patrocinadores Nacionales en la Indumentaria del Equipo Nacional, solo se podrán aplicar los Patrocinadores Nacionales aprobados a toda la Indumentaria del Equipo Nacional y Otras Prendas (referenciadas en el Reglamento 5.5) y accesorios del equipo (referenciados en el Reglamento 6) de acuerdo con estos Reglamentos;

4.5.3. **Los fabricantes de la Indumentaria del Equipo Nacional y los Patrocinadores Nacionales solo pueden tener uno de sus nombres de marca/Logotipos aplicado una vez**

Dr. Diego Dadin

**en cada artículo de Indumentaria del Equipo Nacional, Otras Prendas (referenciadas en el Reglamento 5.5) y accesorios del equipo (referenciados en el Reglamento 6) de acuerdo con estos Reglamentos. Los fabricantes no pueden tener uno de sus nombres de marca/Logotipos en una posición en un artículo de Indumentaria del Equipo Nacional y otro nombre de marca/Logotipo en la Indumentaria del Equipo Nacional, ni el mismo nombre/Logotipo puede aparecer más de una vez en un artículo de Indumentaria del Equipo Nacional.**

4.6. Todos los uniformes de los Oficiales de Competición que se usarán en un Evento WAS deben ser aprobados por el Director Ejecutivo o su designado.

#### 4.7. Aprobación

4.7.1. La aprobación de la Indumentaria del Equipo Nacional será otorgada por el Director Ejecutivo o su designado a las Federaciones Miembro si su Indumentaria del Equipo Nacional cumple con las Reglas y Reglamentos, incluidos estos Reglamentos.

4.7.2. La decisión del Director Ejecutivo o su designado se comunicará a la Federación Miembro por escrito. Cualquier Indumentaria del Equipo Nacional aprobada por escrito por el Director Ejecutivo o su designado y usada de acuerdo con esa aprobación por un Atleta o miembro del Personal del Equipo durante el Evento WAS para el cual se dio la aprobación, se considera que cumple con estos Reglamentos.

4.7.3. La Federación Miembro puede presentar una apelación contra la decisión del Director Ejecutivo o su designado con respecto a la aprobación o no de la Indumentaria del Equipo Nacional por escrito, de acuerdo con las Reglas y Reglamentos.

#### 4.8. Indumentaria del Atleta y Vestimenta del Personal del Equipo a usar en los Sitios del Evento

4.8.1. Solo la Indumentaria del Equipo Nacional que cumpla con estos Reglamentos puede ser usada por Atletas y miembros del Personal del Equipo (ver Reglamento 5.6), en el Campo de Juego y en los Sitios del Evento (incluido por los Atletas durante sus sesiones de calentamiento en las áreas y pistas de calentamiento y durante las ceremonias). No se permite a los Atletas usar ninguna indumentaria que muestre Logotipos diferentes a los de su Indumentaria del Equipo Nacional (es decir, no se permiten patrocinadores personales o Logotipos de diferentes fabricantes en la Indumentaria del Atleta).

Dr. Diego Dadin

4.8.2. Para los Atletas Neutrales y el Personal del Equipo de un Atleta Neutral, el nombre (en cualquier idioma o formato), los colores nacionales, banderas, emblemas o símbolos nacionales del País o Territorio del Atleta Neutral no deben aparecer en:

4.8.2.1. Indumentaria del Atleta;

4.8.2.2. arte en uñas, corporal, diseños de cabello y joyería según se hace referencia en el Reglamento 6 a continuación;

4.8.2.3. pertenencias personales o accesorios del equipo según se hace referencia en el Reglamento 7 a continuación;

4.8.2.4. cualquier otra ropa o artículo identificado por World Athletics, cuando estén en el Campo de Juego, en los Sitios del Evento (incluidas áreas de calentamiento, pistas de calentamiento y durante ceremonias y presentaciones). Además, el Atleta Neutral o el Personal del Equipo de un Atleta Neutral no deben llevar al Campo de Juego, a los Sitios del Evento (incluidas áreas de calentamiento, pistas de calentamiento y durante ceremonias y presentaciones) ninguna bandera, pancarta, cartel o artículo que muestre el nombre (en cualquier idioma o formato), colores nacionales, banderas, emblema o símbolo nacional del País o Territorio del Atleta Neutral.

## 5. PUBLICIDAD EN LA INDUMENTARIA DEL EQUIPO NACIONAL

### 5.1. Indumentaria del Equipo Nacional (General)

**5.1.1. Cualquier Marketing u otra identificación en la Indumentaria del Equipo Nacional que no esté expresamente permitida bajo estos Reglamentos está estrictamente prohibido y constituirá un incumplimiento de estos Reglamentos.**

**5.1.2. Los siguientes nombres/Logotipos pueden exhibirse en la Indumentaria del Equipo Nacional** de acuerdo con las opciones de colocación establecidas en la guía adicional (a menos que el Director Ejecutivo o su designado especifiquen lo contrario):

- Nombre/Logotipo de la marca del Fabricante
- Emblema del País/código oficial de tres letras del país/nombre del Atleta (cuando corresponda)
- Emblema del País
- Nombre/Logotipo del Patrocinador Nacional

### 5.2. Indumentaria de Competición (Camisetas, Chalecos y Pantalones Cortos)

**1.2.1. Exhibiciones permitidas en Camisetas de Competición (**Opciones A o B**):**

<b>CAMISETAS DE COMPETENCIA</b> (Chalecos, camisetas, parte superior de leotardo, indumentaria de ceremonia, chándales, sudaderas y chaquetas de lluvia, etc.)				
	<b>Opción A CON abricante</b>		<b>Opción B SIN fabricante</b>	
<b>Nombre / Logo / Emblema</b>	<b>Cantidad máxima</b>	<b>Tamaño MAX</b>	<b>Cantidad máxima</b>	<b>Tamaño MAX</b>
<b>FABRICANTE</b> patrocinador/proveedor de la equipación de la selección nacional (solo en la parte delantera)			Sin patrocinador/proveedor de equipaciones de selecciones nacionales	
<b>SPONSOR NACIONAL</b> (no fabricante) (parte delantera, mangas o espalda de la camiseta de competición)	1 x  De cada uno nombre/logo/emblema	5cm alto y largo 10cm – 40cm <sup>2</sup>	2 x  Patrocinadores nacionales distintos (no fabricantes) – una ubicación por patrocinador nacional	5cm alto y largo 10cm – 40cm <sup>2</sup>

<b>EMBLEMA DEL PAÍS</b> (ya sea la parte delantera, las mangas o la parte trasera de la camiseta de competición)			1 x	
<b>NOMBRE DEL PAÍS</b> Nombre del país/código oficial de tres letras/nombre del atleta (si corresponde) en la parte delantera o trasera de la camiseta de competición.	1 x	10cm alto	1 x	10cm alto
	<b>Total 4</b>		<b>Total 4</b>	

## 5.2.2. Exhibiciones permitidas en **Pantalones Cortos, Mallas o Leggings** (Opciones A o B):

**PARTES INFERIORES DE COMPETICIÓN** (Pantalones cortos, mallas, leggings, parte inferior de leotardo, pantalones de indumentaria de ceremonia, pantalones de chándal, pantalones de chándal, etc.)

	Opción A C O N abricante		Opción B SIN fabricante	
Nombre / Logo / Emblema	Cantidad máxima	Tamaño MAX	Cantidad máxima	Tamaño MAX
<b>FABRICANTE</b> patrocinador/proveedor de la equipación de la selección nacional (solo en la parte delantera)	1 x		Sin patrocinador/proveedor de equipaciones de selecciones nacionales	
<b>SPONSOR NACIONAL</b> (no fabricante) (parte delantera, mangas o espalda de la camiseta de competición)	Sin patrocinador/proveedor de equipaciones de selecciones nacionales	5cm alto and 10cm largo – 40cm <sup>2</sup>	1 x	5cm alto y 10cm largo – 40cm <sup>2</sup>
<b>EMBLEMA DEL PAÍS</b> (ya sea la parte delantera, las mangas o la parte trasera de la camiseta de competición)	1 x		1 x	
<b>NOMBRE DEL PAÍS</b> Nombre del país/código oficial de tres letras/nombre del atleta (si corresponde) en la parte delantera o trasera de la camiseta de competición.	1 x	5cm alto	1 x	5cm alto
	<b>Total 3</b>		<b>Total 3</b>	

5.2.3. Para los **Leotardos** (de una sola pieza), las exhibiciones en la parte superior del cuerpo (es decir, por encima de la cintura) deben cumplir con el Reglamento 5.2.1 y para la parte inferior del cuerpo (es decir, por debajo de la cintura) deben cumplir con el Reglamento 5.2.2.

5.2.4. En otros artículos superiores de la **Indumentaria del Equipo Nacional** (es decir, por encima de la cintura), incluidos los chándales de ceremonia, chándales, sudaderas y chaquetas de lluvia usados por los Atletas y/o miembros del Personal del Equipo, la exhibición debe cumplir con el Reglamento 5.2.1.

5.2.5. En otros artículos inferiores de la **Indumentaria del Equipo Nacional** (es decir, por debajo de la cintura), incluidos los pantalones de chándal de ceremonia, pantalones de chándal, pantalones de chándal, etc., usados por los Atletas y/o miembros del Personal del Equipo, la exhibición debe cumplir con el Reglamento 5.2.2.

### **5.3. Marca de Diseño Decorativa del Fabricante**

Se puede utilizar un **Logotipo** gráfico o figurativo del fabricante de la **Indumentaria del Equipo Nacional** (sin incluir el nombre ni ningún texto) como una "marca de diseño decorativa" una vez o repetidamente como una tira que no exceda los 10 cm de ancho en una de las siguientes posiciones, siempre que dicho uso no, a juicio del Director Ejecutivo o su designado, domine o reste valor indebidamente a la apariencia de la prenda:

- A través de la parte inferior de las mangas, pantalones cortos o leotardos.
- En la costura exterior de las mangas (camisetas, chaquetas de chándal, etc.).
- A lo largo de las costuras exteriores de la prenda (leotardos, mallas, etc.).

Para evitar confusiones, la marca de diseño decorativa no se puede usar en otra indumentaria o ropa mencionada en el Reglamento 5.5 a continuación. Además, el nombre, **Logotipo** o marca de diseño decorativa del fabricante de la **Indumentaria del Equipo Nacional** no puede usarse (es decir, impreso, cosido, tejido, etc.) dentro del diseño de la tela, tejido o material de la **Indumentaria del Equipo Nacional**.

#### 5.4. Calzado (Zapatos)

Los Atletas pueden usar el calzado de su patrocinador/proveedor de calzado personal (lo que incluye la marca de calzado propia del Atleta) en el Campo de Juego. Por lo tanto, no se permite a las Federaciones Miembro indicar a un Atleta que use calzado producido por el fabricante de la Indumentaria del Equipo Nacional en el Campo de Juego, excepto en el podio. El tamaño del nombre/Logotipo del fabricante del calzado usado por un Atleta no está restringido. El nombre del Atleta, el *hashtag* de red social personal del Atleta (es decir, sin referencias comerciales en el *hashtag*) o el nombre del País, el código oficial de tres letras o el Emblema del País también pueden aparecer (esto incluye la marca de calzado propia del Atleta) sin restricciones de tamaño o colocación.

#### 5.5. Otras Prendas de Vestir (*Other Apparel*)

Para otra indumentaria o ropa proporcionada como parte de la Indumentaria del Equipo Nacional que vista un Atleta durante la Competición (como calcetines (incluidos calcetines hasta la rodilla y mangas para las piernas), artículos para la cabeza, gorras, cintas para la cabeza, guantes, gafas, gafas de sol, muñequeras y mangas para los brazos), se permiten las siguientes exhibiciones:

OTRAS PRENDAS O ACCESORIOS (Calcetines, artículos para la cabeza, gorras, cintas para la cabeza, guantes, gafas, gafas de sol, muñequeras y mangas para los brazos)		
	Otras prendas / accesorios	
Nombre / Logo / Emblema	Nº MAX	TAMAÑO MAX
<b>FABRICANTES</b> patrocinador/proveedor de equipaciones de la selección nacional	1 x	4cm alto <u>or</u> 4cm largo – 10cm <sup>2</sup>
<b>SPONSOR NACIONAL</b> (no el fabricante)	NO PERMITIDO	
<b>NOMBRE DEL PAIS</b> Nombre / iniciales de 3 letras / emblema	1 x	5cm Alto

	Total 2	
--	---------	--

A menos que no lleven marca (es decir, no se exhiban **Logotipos**) o esté expresamente permitido bajo estos Reglamentos, **no se permite** a los Atletas usar ninguna otra indumentaria o ropa (es decir, indumentaria o ropa personal) que no se proporcione como parte de su **Indumentaria del Equipo Nacional**.

#### 5.6. Indumentaria del Personal del Equipo (*Team Personnel Kit*)

Cualquier artículo de la Indumentaria del Personal del Equipo que sea igual a cualquier artículo de la Indumentaria del Atleta debe cumplir con la parte pertinente del Reglamento 5. Si la Federación Miembro no tiene indumentaria para su Personal del Equipo, dicho Personal del Equipo puede usar (a) su propia ropa deportiva de marca personal siempre que el dimensionamiento de cualquier nombre/Logotipo no exceda los tamaños máximos de exposición indicados en los Reglamentos 5 y 6; o (b) ropa sin marca.

## 6. PERTENENCIAS PERSONALES Y ACCESORIOS DEL EQUIPO

### 6.1. Exhibiciones permitidas en Toallas y Bolsas

Se permiten las siguientes exhibiciones en todas las toallas (ej. de playa, baño, mano y cara), mantas y bolsas:

Pertenencias Personales y Accesorios del Equipo (Toallas, mantas y bolsas)				
	TOALLAS (ej. de playa, baño, mano y cara) y mantas	BOLSAS (incluidas rótulos y etiquetas)		
Nombre / Logo / Emblema	Nº MAX	Tamaño MAX	Nº MAX	Tamaño MAX
FABRICANTE (Patrocinador/proveedor de la Indumentaria del Equipo Nacional)	1 x	5cm alto y 10cm largo – 40cm <sup>2</sup>	1 x	5cm alto y 10cm largo – 40cm <sup>2</sup>
PATROCINADOR NACIONAL (no fabricante)	No permitido		1 x	
NOMBRE DEL PAÍS (Nombre del País, código oficial de tres letras, Emblema del País)	2 x		1 x	
	Total 3		Total 3	

### 6.2. Botellas de Bebida Personales

El nombre/Logotipo del Proveedor o fabricante de una bebida que sea un Afiliado Comercial puede exhibirse dos veces en la botella de bebida personal de un Atleta. El tamaño de ambos nombres/Logotipos puede ser un tamaño máximo de 40 cm<sup>2</sup> y una altura máxima de 5 cm en la botella. Los Atletas pueden llevar botellas de bebida personales al Campo de Juego, pero si la(s) botella(s) de bebida personal(es) del Atleta no son suministradas por el Proveedor o el fabricante de una bebida que sea un Afiliado Comercial, entonces la(s) botella(s) deben estar sin marca.

### 6.3. Implementos de Lanzamiento

Dr. Diego Dadin

Las regulaciones relativas al Marketing exhibido en implementos de lanzamiento de Atletas en pruebas de campo y pruebas combinadas (es decir, disco, peso, martillo y jabalina y pértiga de salto) se detallan en el documento de Marketing y Publicidad: Branding de Eventos: Eventos de las Series Mundiales de Atletismo (ver Libro C, C1.2 Apéndice 4).

#### **6.4. Artículos Electrónicos Prohibidos**

Los Atletas no pueden llevar grabadoras de video, radios, reproductores de CD, transmisores de radio, teléfonos móviles, auriculares, cámaras o cámaras corporales al Campo de Juego, y además no pueden llevar ningún otro artículo al Campo de Juego a menos que esté expresamente permitido en las Reglas de Competición. Para evitar confusiones, a los Atletas se les permite usar un reloj (incluidos los relojes inteligentes) en el área de calentamiento y en el Campo de Juego, pero no en el área que conduce al podio o en el podio durante la ceremonia de medallas del Atleta.

#### **6.5. Cinta Médica**

Cualquier cinta médica, de vendaje o general utilizada por un Atleta puede ser de un color liso o mostrar el nombre del País/Emblema del País en la cinta. Cualquier nombre/Logotipo comercial en cinta médica, de vendaje o general debe ser aprobado por escrito por el Director Ejecutivo o su designado.

#### **6.6. Personal del Equipo y Artículos Prohibidos**

Para evitar confusiones, no se permite a los miembros del Personal del Equipo pasar artículos prohibidos (incluidos artículos que no cumplen con estos Reglamentos) a un Atleta en el Campo de Juego y deben cumplir con este Reglamento 6, en la medida en que les sea aplicable, cuando estén en los Sitios del Evento.

#### **6.7. Bolsas Oficiales del Evento WAS**

Las bolsas oficiales del Evento WAS suministradas por un Organizador del Evento a Atletas, Oficiales de Competición y otros participantes pueden exhibir lo siguiente y pueden usarse en cualquier lugar de los Sitios del Evento:

<b>Bolsos oficiales</b>		
<b>Nombre / Logo</b>	<b>Nº MAX</b>	<b>Tamaño MAX</b>
Nombre del evento	1	Si n medida máxima
1 x WAS Event Logo	1	
Logo del fabricante del bolso si es un asociado comercial	2	
Asociados comerciales adicionales	2	
	<b>Total 6</b>	

## 7. ARTE EN UÑAS, CORPORAL, DISEÑOS DE CABELLO Y JOYERÍA

7.1. Los Atletas pueden tener/mostrar **arte en las uñas** que presente el **Nombre del País, Emblema del País** o los colores de la bandera del País, pero dicho arte en las uñas no puede contener nombres/**Logotipos** comerciales.

7.2. Los nombres/Logotipos comerciales no pueden aparecer en:

7.2.1. Tatuajes (ya sean permanentes o temporales e incluye el uso de henna o productos similares);

7.2.2. Diseños de cabello; o

7.2.3. Lentes de contacto.

Para evitar confusiones, los Atletas pueden tener tatuajes y pueden tener diseños de cabello y lentes de contacto.

7.3. Los Atletas pueden usar **joyería** (incluidos piercings corporales y relojes sujetos al Reglamento 6.4). Se permite usar joyería (incluida aquella que incluya en su diseño el nombre o logotipo de la marca de joyería) siempre que la marca de la joyería **no entre en conflicto con un Afiliado Comercial**.

## 8. DORSALES DE ATLETA (ATHLETE BIBS)

8.1. El tamaño máximo de los Dorsales es de 16 cm de alto x 24 cm de largo y puede mostrar lo siguiente:

	DORSALES DE COMPETENCIA			
	Opc A	Opc B		
Nombre – logo – dispositivo de marketing	Nº MAX	Tamaño MAX	Nº MAX	Tamaño MAX
Asociado comercial	1 x	6cm alto – top del dorsal	2 x	6cm alto – top del dorsal
Número o nombre del atleta	1 x	6cm alto – medio del dorsal	1 x	6cm alto – medio del dorsal
Asociado comercial o ciudad anfitriona ó Área) + 1x (asociado comercial si hay 1 solo en la parte superior)	1x (ciudad anfitriona ó Área) + 1x (asociado comercial si hay 1 solo en la parte superior)	4cm alto – en la parte baja del dorsal	1x (ciudad anfitriona ó Área)	4cm alto – en la parte baja del dorsal
	Total 4	Total de tamaño del dorsal – máximo de 16 cm de alto x 25 cm de largo	Total 4	Total de tamaño del dorsal – máximo de 16 cm de alto x 25 cm de largo

8.2. Los **Dorsales** deben estar impresos para asegurar la **máxima y fácil visibilidad** de la identificación del Atleta (nombre o número) por parte de los Oficiales de Competición.

8.3. Los **Dorsales** y la identificación del Atleta (nombre o número) en los **Dorsales** deben estar siempre **visibles** (es decir, no doblados, ocultos a la vista, no perforados, no agujereados (a menos que el proveedor de los dorsales los haya diseñado con perforaciones, agujeros, etc.)) en su totalidad en el **Campo de Juego** durante el Evento WAS. Los Atletas no deben quitarse el **Dorsal** de su **Indumentaria Atlética** cuando estén en el **Campo de Juego**.

Dr. Diego Dadin

8.4. Se pueden mostrar diferentes **Afiliados Comerciales** en los **Dorsales** para diferentes **Competiciones** (por ejemplo, 100m femeninos y lanzamiento de jabalina masculino).

## 9. DORSALES DE PRESENTACIÓN (PRESENTATION BIBS)

9.1. El **Dorsal de Presentación** es para los Atletas que han ganado un puesto en el podio para colocarlo en su **Indumentaria de Ceremonia**. El tamaño máximo del **Dorsal de Presentación** es de 24 cm de ancho x 20 cm de alto y puede mostrar lo siguiente:

Dorsales de presentación de atletas		
Nombre - Logo	Nº MAX	Tamaño MAX
Asociado commercial	1 x	6cm alto – en la parte alta del dorsal
Logo del evento	1 x	14cm alto – en el resto del dorsal
	Total 2	Tamaño total 20 cm de alto x 24 cm de largo

## 10. VESTIMENTA DE LOS OFICIALES DE COMPETICIÓN

10.1. La vestimenta (tanto superior como inferior) de los **Oficiales de Competición** puede exhibir lo siguiente:

	VESTIMENTA DE OFICIALES DE COMPETENCIA			
	Opc A		Opc B	
Nombre – Logo - Emblema	N° MAX	Tamaño MAX	N° MAX	Tamaño MAX
Fabricante de ropa que es asociado comercial	1 x	5cm alto y 10cm largo – 40cm <sup>2</sup>	1 x	5cm alto y 10cm largo – 40cm <sup>2</sup>
Asociado comercial que no es fabricante de ropa	0 – si hay un sponsor del evento WAS		1 – si no hay un sponsor del evento WAS	

10.2. Se puede usar un **Logotipo** gráfico o figurativo del fabricante de la ropa que es un **Afiliado Comercial** (sin incluir nombre o texto) como marca de "diseño decorativo" una o varias veces como una franja que no exceda los \$10\text{ cm}\\$ de ancho en una de las siguientes posiciones, siempre que dicho uso no domine o reste valor indebidamente a la apariencia de la prenda:

- A través de la parte inferior de las mangas.
- En la costura exterior de las mangas.
- A lo largo de las costuras exteriores de la prenda.

Para evitar confusiones, la marca de diseño decorativa no se puede usar en otra indumentaria o ropa mencionada en el Reglamento 5.5 anterior.

10.3. Si el Evento WAS tiene un **Patrocinador Titular**, el **Título del Evento** completo debe mostrarse en la ropa (no solo el nombre de dicho **Afiliado Comercial** presentador).

10.4. Si corresponde, para toda otra ropa (es decir, calcetines, artículos para la cabeza, gorras, cintas para la cabeza, guantes, gafas, gafas de sol, muñequeras y mangas largas, etc.) proporcionada a los **Oficiales de Competición**, los requisitos de tamaño en estos Reglamentos **no se aplican** si el fabricante es un **Afiliado Comercial** y dicho tamaño será aprobado por el Director Ejecutivo o su designado.

## 11. FOTÓGRAFOS/EQUIPOS DE CÁMARA – DORSALES

11.1. Cualquier fotógrafo o miembro del equipo de cámara de televisión con acceso al campo debe usar el dorsal oficial proporcionado por el **Organizador del Evento**. A menos que el Director Ejecutivo o su designado acuerden lo contrario, el dorsal oficial en el campo del fotógrafo o del equipo de cámara puede mostrar:

FOTOGRAFOS		GRUPO DE DORSALES DE TV		
Nombre - Logo	Nº MAX	TAMAÑO MAX	Nº MAX	TAMAÑO MAX
Broadcaster local	N/A	N/A	2 x – (elegir entre asociado commercial o broadcaster local (1 x frente & 1 x atrás))	10cm alto
Asociado comercial	2 x (1 x al frente & 1 x atrás)	10cm alto		
Título o logo del evento	1 x al frente		1 x al frente	
	Total 3		Total 3	

## 12. VESTIMENTA DE APLICACIÓN COMERCIAL ON-SITE (PERSONAL EN SITIOS DEL EVENTO)

12.1. La vestimenta del personal de los **Afiliados Comerciales** que suministra bienes o servicios durante un Evento WAS en los **Sitios del Evento** puede exhibir:

Vestimenta de aplicación comercial (proveedores de bienes y servicios durante el evento WAS)		
Nombre - logo - emblema	Nº MAX	Tamaño MAX
Asociado commercial en sí mismo	1 x	5cm alto and 10cm largo – 40cm <sup>2</sup>
Fabricante de ropa que es asociado comercial	1 x	
Título y logo del evento WAS (si hay sponsor en el título, debe ser incluído en el título completo)	1 x	5cm alto
	Total 3	

## 13. OTRO PERSONAL EN LOS SITIOS DEL EVENTO

13.1. Todo el demás personal (voluntarios, personal de **Proveedores**, oficiales del comité organizador, personal del estadio, etc.) en los **Sitios del Evento** debe usar la vestimenta oficial del Evento WAS suministrada por el **Organizador del Evento** o vestir ropa **sin marca**.

## 14. COMISIONADO DE PUBLICIDAD

14.1. El **Comisionado de Publicidad** tiene la autoridad y función de supervisar el cumplimiento, administrar, interpretar y vigilar la aplicación de estos Reglamentos en los Eventos WAS y dar directrices, y, sujeto a la autoridad delegada por el Director Ejecutivo, decidir las aprobaciones cuando se presenten solicitudes de aprobación según el Reglamento 4.

## **15. CUMPLIMIENTO EN GENERAL**

15.1. Si alguna persona no cumple con la orden del **Comisionado de Publicidad**, o un **Oficial de Competición** se niega a ordenar la acción requerida a juicio del **Comisionado de Publicidad**, dicha persona puede estar sujeta a sanciones de acuerdo con las Reglas y/o estos Reglamentos o cualquier otra Regla o Reglamento aplicable.

## **16. CUMPLIMIENTO EN LOS EVENTOS WAS**

### **Cámara de Llamada**

16.1. El tamaño del Marketing u otra identificación mostrada en la Indumentaria de los Atletas y, si corresponde, en la ropa y/o pertenencias personales (si se van a llevar al Campo de Juego) puede ser medido por los Jueces de Cámara de Llamada, el Árbitro de Sala de Llamada y/o el Comisionado de Publicidad (o sus representantes designados) mientras se viste o está abierto/listo para su uso. Al medir el tamaño de los Logotipos, se trazará un rectángulo alrededor del Logotipo y se utilizarán reglas matemáticas para calcular el área superficial del Logotipo (es decir, el rectángulo se puede trazar usando una regla, una plantilla transparente rectangular u otra plantilla rectangular que indique el tamaño máximo y cualquier restricción máxima de altura o anchura).

16.2. El Comisionado de Publicidad decidirá cualquier problema o asunto no resuelto relativo a la aplicación de estos Reglamentos que surja en la Sala de Llamada. El Comisionado de Publicidad se reserva el derecho de nombrar representantes para observar los procedimientos en la(s) Cámara(s) de Llamada, y los Jueces de Sala de Llamada y el Árbitro de Cámara de Llamada deben cooperar plenamente con dichos representantes.

### **Campo de Juego**

16.3. Un Atleta debe cumplir con estos Reglamentos durante todo el período en que esté en el Campo de Juego para su Competición. Una vez en el Campo de Juego, el Atleta pasa a ser responsabilidad del Árbitro del Evento a cargo de la Competición, quien tiene la autoridad para aplicar estos Reglamentos.

16.4. El Árbitro del Evento, si es necesario, al decidir cualquier problema o asunto relativo a la aplicación de estos Reglamentos en el Campo de Juego, trabajará en conjunto con el Comisionado de Publicidad.

## 17. CUMPLIMIENTO CONTRA EL PERSONAL DEL EQUIPO Y OTRAS PERSONAS

17.1. Es responsabilidad del **Comisionado de Publicidad** o su designado, trabajando con los Oficiales de Competición pertinentes, revisar la **Indumentaria del Personal del Equipo**, ropa, accesorios del equipo y pertenencias personales que ingresen a los **Sitios del Evento** antes de la **Competición**. Si el **Comisionado de Publicidad** determina que dicha **Indumentaria del Personal del Equipo** no cumple con estos Reglamentos, se debe solicitar al Oficial de Competición que dicho Personal del Equipo no use dicha indumentaria de **Indumentaria del Personal del Equipo** ni lleve accesorios de equipo y pertenencias personales al **Sitio del Evento**. Si un miembro del Personal del Equipo ya ha accedido al **Sitio del Evento**, se le debe exigir que: (a) retire el artículo; (b) cubra la **Indumentaria del Personal del Equipo**, ropa, accesorios del equipo y pertenencias personales no conformes; o (c) abandone inmediatamente el **Sitio del Evento**.

17.2. Si un oficial u otra persona presente en los **Sitios del Evento** se niega a cumplir la orden del **Oficial de Competición**, el Oficial de Competición debe remitir inmediatamente el asunto al **Comisionado de Publicidad**. El **Comisionado de Publicidad** revisará y tomará una decisión sobre el asunto inmediatamente. El oficial u otra persona debe cumplir con la decisión del **Comisionado de Publicidad**.

## **18. INCUMPLIMIENTOS Y REPARACIONES CONTRA LOS ATLETAS**

### **18.1. Retirar, Cubrir o Usar ropa lisa**

Si la Indumentaria del Atleta, incluida, cuando corresponda, la ropa, los accesorios del equipo, las pertenencias personales, el arte en uñas, corporal, el cabello y la joyería no cumplen con estos Reglamentos, se puede indicar al Atleta que retire, cubra los artículos infractores o use ropa lisa.

### **18.2. Negativa a Cumplir**

Si un Atleta se niega a cumplir con la dirección de un Juez de Sala de Llamada, el Árbitro de Cámara de Llamada o el Comisionado de Publicidad (según corresponda), entonces el Atleta y/o la Federación Miembro estarán sujetos a sanciones según estos Reglamentos.

### **18.3. Cambio posterior de Indumentaria del Atleta conforme a una Indumentaria del Atleta no conforme**

Un Atleta que cambie su Indumentaria del Atleta conforme y, cuando corresponda, ropa, accesorios del equipo, pertenencias personales, arte en uñas, corporal, cabello y joyería, a Indumentaria del Atleta no conforme posterior a la revisión y aprobación en la Cámara de Llamada estará sujeto a sanciones según estos Reglamentos.

### **18.4. Participación en el Campo de Juego con Indumentaria del Atleta no conforme**

Un Atleta que participe en una Competición con Indumentaria del Atleta y/o, cuando corresponda, ropa, accesorios del equipo, pertenencias personales, arte en uñas, corporal, cabello y joyería que haya sido juzgada por el Árbitro del Evento y/o el Comisionado de Publicidad como no conforme con estos Reglamentos, estará sujeto a las sanciones según estos Reglamentos.

## 19. SANCIONES CONTRA LOS ATLETAS

19.1. Cualquier Atleta que incurra en un incumplimiento y/o a quien se le haya solicitado cumplir y no cumpla con estos Reglamentos, puede estar sujeto a las siguientes sanciones:

19.1.1. Recibir una advertencia;

19.1.2. Que se le niegue la entrada o se le solicite abandonar el Campo de Juego;

19.1.3. Descalificación del Atleta de la Competición;

19.1.4. Se anulan los resultados de la Competición del Atleta; o

19.1.5. Declaración de penalidades financieras y/o, en el caso de un Atleta, que los premios en metálico no se pagarán al Atleta por parte del Organizador del Evento pertinente.

19.2. Cualquier sanción mencionada en el Reglamento 19.1 puede ser impuesta a cualquier Atleta que no cumpla con estos Reglamentos por el **Comisionado de Publicidad**.

19.3. Si se impone una multa monetaria a un Atleta, la multa será pagada directamente por el Atleta que haya incumplido estos Reglamentos de acuerdo con el fallo.

## 20. APELACIONES

20.1. Las decisiones tomadas (incluidas las sanciones impuestas) durante una Competición de conformidad con estos Reglamentos, ya sea en la Cámara de Llamada o en el Campo de Juego, pueden ser apeladas por un Atleta, o, en el caso de los miembros del Personal del Equipo en el Sitio del Evento, pueden ser apeladas por dicho miembro del Personal del Equipo. Dichas apelaciones se presentarán ante el Jurado de Apelación (el "Órgano de Apelación") de acuerdo con los procedimientos prescritos para las apelaciones ante el Jurado de Apelación en las Reglas Técnicas.

20.2. Una sanción impuesta por el Comisionado de Publicidad después de que la Competición haya concluido es final y vinculante y no puede ser apelada por un Atleta.